

AGENTES CONSULARES

Jefe de repartición consular, designado en un Estado extranjero, a quien corresponde velar por los intereses de los nacionales de su país ahí residentes o en tránsito, ejerciendo funciones notariales y comerciales, fiscalizando y autenticando documentos.

Referencia:

Ministerio de Economía y Finanzas (s.f. Agente consular.

Disponible en: <https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/2472/8/innova.front/agente-consular.html>